



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 526/2019

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR-PERIDO 2020-2021.

Pilar, 21 de octubre de 2019

VISTO CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Pilar establece:
“El Padrón Estudiantil está constituido por la nómina de los Estudiantes Ciudadanos Universitarios, inscriptos como dispone el Reglamento” (Art. 5°)

Que, “El Ciudadano Universitario, para elegir o ser elegido, deberá estar inscripto en el Padrón correspondiente”. (Art.6°)

Que, “Los comicios para integrar el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos se realizarán en el mes de noviembre”; (Art. 20°)

Que, “Los comicios para el Consejo Superior Universitario, serán convocados y presididos por el Rector.....”, (Art. 21°)

Que, “Los comicios deberán realizarse en día hábil y dentro del siguiente horario de 17:00 a 21:00 horas”.....Art.23°)

Que, “Los comicios de los estudiantes se realizarán en la primera quincena en el mes de noviembre del año que corresponda en ello se elegirán: a)b) Un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para el Consejo Superior” (Art. 28°)

Que, El ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar establece:

Que, “Son ciudadanos universitarios a) Los Estudiantesb)c) (Art 118°)

Que, “La Ciudadanía universitaria se adquiere después de haber aprobado el primer curso de estudios de la facultad respectiva o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en cada Facultad” (Art. 119°)

Que, los miembros estudiantiles durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos (Art. 26°)

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Resuelve:

ART. 1°) Convocar a Comicios a los Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 diciembre del 2021, para el día viernes 15 de noviembre del 2019, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en el local de la Facultad sito en Palma Esq. Tacuary de la Ciudad de Pilar.





Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 526/2019

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR-PERIDO 2020-2021.

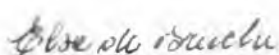
Pilar, 21 de octubre de 2019

ART. 2º) *Los Requisitos* para ser candidato son los siguientes:

- Ser ciudadano universitario
- Figurar inscripto en el padrón de Estudiantes y matrícula vigente de la respectiva Facultad.

ART. 3º) *Fijar* como plazo para inscripciones de candidatos a las representaciones citadas, hasta el lunes 28 de ~~noviembre~~ ^{octubre} de 2019, a las 15:00 horas en la Secretaría General de la Facultad respectiva.

ART. 4º) *Establecer* que el calendario para éste Proceso Electoral es el aprobado por Resolución N° 166/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar.


Esc. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General - UNP


Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector- U.N.P

